



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 009-2023-MDY/A

Yuracyacu, 04 de enero de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO:

El informe N° 004-2023-OAYCP/MDY/JCU, de fecha 04 de enero del 2023, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la reconfiguración del comité de selección por cese de trabajadores; la Resolución de Alcaldía N° 0330-2022, de fecha 30 de noviembre 2022 mediante del cual se Aprueba la Designación del Comité de Selección para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208;** Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles); y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala taxativamente que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, prescribe: el órgano a cargo de los procedimientos de selección: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo 46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

Que, conforme al artículo 44° del acotado Reglamento, señala “44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0326-2022-MDY/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, se Aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu para el ejercicio fiscal del 2022 para la Inclusión de este Procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0328-2022-MDY/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, se Aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, que regirá el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: “RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0330-2022-MDY/A, de fecha 30 de noviembre de 2022, se Aprobó EL COMITÉ DE SELECCIÓN, que rige el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: “RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV.

Que, Informe N° 004-2023-MDY/OAyCP, de fecha 04 de enero de 2023, emitido por el Jefe de La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en el cual solicita la reconfiguración del Comité de Selección por cese de trabajadores para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: “RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN encargado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV; conformado por los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
MIEMBROS TITULARES				
01	Jerson Cruz Ugaz	73460937	La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	jerc_20@hotmail.com
02	Eli Guerrero Loayza	46951834	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	eguel.ingeniero@gmail.com
03	Samuel Cieza Olano	46373683	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	cieza.10@hotmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
04	Cecilia Villacis Burgos	71212787	Jefe de Tesorería	tesoreriayuracyacu@gmail.com
05	Eva Gonzales Sánchez	71254845	Gerente de Desarrollo Social	evigs@gmail.com
06	Josué Euner Gil Cruzado	74461109	Responsable de Catastro	josueeuner@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección y demás Áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO todo documento que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURACYACU
Prof. Ornel Valles Barrera
DNI. N° 41245950
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Yuracyacu

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 004-2023-OAYCP/MDY/JCU.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU
PROVEIDO
Fecha: 04/01/23 Hora: 10:45 am
Pase a: Secretaría
Firma: [Signature]

A : Ing. ELI GUERRERO LOAYZA
Gerente Municipal Encargado

DEL : JERSON CRUZ UGAZ
Jefe de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial

ASUNTO : Reconfirmación de Comité de Selección por Cese de trabajadores

REFERENCIA: a) Resolución de Alcaldía N° 0330-2022-MDY/A

FECHA : Yuracyacu, 04 de enero del 2023.



10:30
4-01-23

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

01. Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF; En consecuencia, todos los procedimientos en materia de Contratación Pública, se deberán desarrollar en el marco de los dispositivos legales mencionados.
- 02.- Que, teniendo en cuenta el documento indicado en la referencia; este Departamento informa que el Reglamento de la Ley de Contrataciones; en su Capítulo II, con relación a los **Órganos a Cargo del Procedimiento de Selección**, manifiesta entre otros lo siguiente:

ART. 43°.- ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

43.2 Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. **En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario.**

ART. 44°.- DESIGNACION, SUPLENCIA Y REMOCION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante.



04/01/23
10:51



Municipalidad Distrital de Yuracyacu

OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



03.- Que, teniendo en cuenta lo indicado en los numerales anteriores, solicito a vuestro Despacho, la **Reconformación** de los miembros del Comité de Selección para llevar a cabo el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2022-MDY/CS-1 – SEGUNDA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la **CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISION DE LA OBRA: “RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL (LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN” CUI N° 2549208.; por un valor referencial de S/ 60,000.00 (Sesenta Mil con 00/100 Soles)**; conforme a las competencias señaladas, motivo por el cual, se sugiere que los integrantes del Comité de Selección estén conformados por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES:

- | | | |
|--|------------------|-----------------|
| 1. Jerson Cruz Ugaz
Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial
Email: jerc_20@hotmail.com | DNI. N° 73460937 | Presidente |
| 2. Ing. Eli Guerrero Loayza
Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Email: eguel.ingeniero@gmail.com | DNI. N° 46951834 | Primer Miembro |
| 3. Ing. Samuel Cieza Olano
Gerente de Desarrollo Económico y Ambiental
Email: cieza.10@hotmail.com | DNI. N° 46373683 | Segundo Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | | |
|--|------------------|-----------------|
| 1. Cecilia Villacis Burgos
Jefe de tesorería
Email: tesoreriayuracyacu@gmail.com | DNI. N° 71212787 | Presidente |
| 2. Bach. Eva Gonzales Sánchez
Gerente de Desarrollo Social
Email: evigs22@gmail.com | DNI. N° 71254845 | Primer Miembro |
| 3. Josie Euner Gil Cruzado
Email: josueeuner@gmail.com | DNI. N° 74461109 | segundo Miembro |

Sin otro particular, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

Jerson Cruz Ugaz
Jefe de la Oficina de Abastecimiento

C/c
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N.º 0330-2022-MDY/A

Yuracyacu, 30 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU, PROVINCIA DE RIOJA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, que suscribe:

VISTO:

El Informe N° 464-2022-MDY/OAyCP, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en el cual solicita la Designación del Comité de Selección para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208**; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV; y el Informe Legal N° 93 – 2022-AALE/JDCHG, emitido por la Asesora Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del título preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; señala taxativamente que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N°344-2018-EF, prescribe: el órgano a cargo de los procedimientos de selección: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. 43.2. Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa.

En la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre se designa un comité de selección. 43.3. Los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación. 43.4. Las disposiciones señaladas en los numerales 46.4 y 46.5 del artículo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURACYACU

46 también son aplicables cuando el procedimiento de selección esté a cargo del órgano encargado de las contrataciones.

Que, conforme al artículo 44° del acotado Reglamento, señala "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación. 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217. (...) 44.5. El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; (...)

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0326-2022-MDY/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, se Aprobó la sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Yuracyacu para el ejercicio fiscal del 2022 para la Inclusión de este Procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0328-2022-MDY/A, de fecha 29 de noviembre de 2022, se Aprobó EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION, que registró el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV.

Que, Informe N° 464-2022-MDY/OAyCP, de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe de La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, en el cual solicita la Designación del Comité de Selección para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 -PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV.

SE RESUELVE:

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YURACYACU

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al COMITÉ DE SELECCIÓN encargado del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 006-2022-MDY/CS-1 - PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACIÓN PARA SUPERVISION DE LA OBRA IOARR: "RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE V=250M3, DE LA CIUDAD DE YURACYACU DISTRITO DE YURACYACU, PROVINCIA RIOJA, DEPARTAMENTO SAN MARTIN, CUI N° 2549208; Cuyo importe del valor referencial asciende a la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 soles) Inc. IGV; conformado por los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO
MIEMBROS TITULARES				
01	Ing. Juan Wilton Ruiz Pinedo	40700965	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura	juanwirupi@hotmail.com
02	Jerson Cruz Ugaz	73460937	La Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	jere_20@hotmail.com
03	Regner Eduardo Angulo Flores	41918177	Encargado de la Unidad de Proyectos y Obras	regnerangulo@gmail.com
MIEMBROS SUPLENTE				
04	Samuel Cieza Olano	46373683	Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	cieza.10@hotmail.com
05	Martha Becerra Pérez	71824779	Gerente de Desarrollo Social	becerrap.martha.13@gmail.com
06	Kevi Marcelo Gutierrez Vela	70024334	Encargado de Coordinación de Proyectos y Obras	kevigvela@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Comité de Selección, proceda de acuerdo a sus atribuciones que señala la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del Comité de Selección y demás Áreas administrativas competentes para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE YURACYACU
.....
Luis Darío Fidalgo Villaci
DNI N° 01039995
ALCALDESA